

POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOL - LIMA

COMISARIA PNP
EL AGUSTINO

Fecha Imp : 28/10/2024 19:22 Hrs

O.P Imp. : SOT1. PNP WALTER VALQUI CHAVEZ

Nro de Orden : 17111000 Clave : T4Nx7YBy

COPIA CERTIFICADA GRATUITA - D.L. 1246

EL SR CMDTE.PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : EL AGUSTINO
QUE SUSCRIBE , CERTIFICA
QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :

Tipo	Fecha y Hora Registro	02/04/2020 16:09:13 Hrs.	
Formalidad ESCRITA	Fecha y Hora Hecho	02/04/2020 14:25:00 Hrs.	
Condición de la Denuncia	[DEINPOL] ACTA DE INTERVENCION Nro : 228		
Código QR			

TIPIFICACION

- INTERVENCION POLICIALES

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / EL AGUSTINO / OTROS JR. SIMON BOLIVAR 185 EL AGUSTINO 0

RETENIDO

- 1) ANGEL GERALD CASTILLO GUZMAN(42), CON FECHA DE NACIMIENTO 18/07/1977, ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 80095515, DIRECCION : LIMA / LIMA / EL AGUSTINO : JR.SIMON BOLIVAR 185, OCUPACION : MOTOTAXISTA

CONTENIDO

- ACTA DE INTERVENCION POLICIAL --- EN EL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO LAS 14:25 HORAS DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 2020, EN EL LUGAR UBICADO EN CDRA. 22 DE MARIÁTEGUI Ñ EL AGUSTINO, EL INSTRUCTOR POLICIAL, QUE SUSCRIBE ST1. PNP. PICOY CHAMORRO, CARLOS, IDENTIFICADO CON CIP N°31059234 Y DNI N°09513537, INTERVINO AL CIUDADANO ÁNGEL GERALD CASTILLO GUZMAN DE 42 AÑOS, NATURAL DE LIMA, ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN MOTOTAXISTA, IDENTIFICADO CON DNI N°80095515 Y CON DIRECCIÓN DOMICILIARIA EN JR. SIMÓN BOLÍVAR 185 Ñ EL AGUSTINO Ñ LIMA; A QUIEN SE LE INFORMA EL MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN POLICIAL SE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE: 1. CON EL DECRETO SUPREMO (DS) N°044-2020-PCM (PUBLICADO EL 15 DE MARZO DE 2020), EL SUPREMO GOBIERNO DECLARÓ ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL (EEN) POR AL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL DÍA LUNES 16 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL DÍA LUNES 30 DE MARZO DE 2020, DISPONIENDO EL AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO (ASO) O CUARENTENA, POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID-19; POR ESTA RAZÓN, DURANTE DICHO PERIODO SE HA RESTRINGIDO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES RELATIVOS A LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD PERSONALES, LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO, Y LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE TRÁNSITO, COMPRENDIDOS EN LOS NUMERALES 9., 11., 12., Y 14., LITERAL F., LIMITANDO EL LIBRE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS, EL CUAL SÓLO SE PERMITE POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y BIENES ESENCIALES, PREVIO TRÁMITE DEL "PASE ESPECIAL DE TRÁNSITO", CONFORME LO DISPONE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL (RM) N°304-2020-IN (PUBLICADA EL 17 DE MARZO DE 2020), QUE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN EL EJERCICIO EXCEPCIONAL DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO EN EL MARCO DEL EEN DECLARADO MEDIANTE DS N°044-2020-PCM. 2. EN ESTE SENTIDO, EN RAZÓN QUE, EL(LA) INTERVENIDO(A) NO SE HA HALLA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PERMISIBLES PARA EL LIBRE TRÁNSITO (PRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIENES ESENCIALES), ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4° DEL DS N°044-2020-PCM, ADEMÁS, NO POSEE EL "PASE ESPECIAL DE TRÁNSITO", CONFORME LO DISPONE LA RM N°304-2020-IN, Y SE MUESTRA RENUENTE A LAS INDICACIONES DADAS POR LA AUTORIDAD POLICIAL, SE PROCEDE CON SU RETENCIÓN, PARA SER CONDUCTIDO(A) A LA DEPENDENCIA POLICIAL MÁS CERCANA PARA REALIZAR EL CONTROL DE IDENTIDAD, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 205° DEL DECRETO LEGISLATIVO N°957 Ñ NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL. 3. LA PERSONA INTERVENIDA ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMISARÍA EL AGUSTINO, CON LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PARA LAS DILIGENCIAS DE LEY. --- SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL MISMO DÍA, SE DA POR CONCLUIDA LA

PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO A CONTINUACIÓN TODOS LOS PARTICIPANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD; PRECISANDO QUE LA PRESENTE ACTA SE CONCLUYÓ EN LA COMISARÍA DE EL AGUSTINO, POR MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL POLICIAL INTERVINIENTE Y DEL PROPIO INTERVENIDO.

Fdo EL INSTRUCTOR .- Fdo EL DENUNCIANTE .- IMPRESION DIGITAL

El código QR impreso en la parte superior de esta denuncia, sirve para verificar el contenido de la misma contrastándola con la que se encuentra en la base de datos. Para visualizar dicho resultado, se debe utilizar la app para teléfonos móviles llamada SIDPOL QR disponible en Play Store.